



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial la construcción en la Ruta Nacional No. 22 del puente carretero sobre el Río Neuquén y sus obras complementarias.-

Artículo 2o.- El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro hará conocer al Poder Ejecutivo Provincial el firme apoyo de este cuerpo a su gestión para la consecución de la obra descrita en el artículo 1o. de la presente, dentro de los términos explicitados en los fundamentos de esta declaración.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

DECLARACION N° 18/1992